

Política General de Seguridad de la Información

PC.CGEDx.SC.SDI.001.2025

Índice

1. *Introducción* 3
2. *Alcance* 3
3. *Directrices* 3
4. *Compromisos* 5
5. *Aprobación* 6
6. *Control de Cambios* 6

1. Introducción

La presente Política General de Seguridad de la Información establece el marco de referencia y los principios que rigen la protección de los activos de información de CGE, con el propósito de preservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y regulatorios aplicables en materia de seguridad de la información y ciberseguridad.

2. Alcance

Aplica a CGE S.A. y a todo el personal autorizado para acceder, usar o procesar, a nivel funcional o técnico los activos de información de CGE incluyendo cualquier tercero, siempre que utilicen los sistemas de CGE o sus propios sistemas estén vinculados a la red corporativa de la organización.

3. Directrices

CGE tiene como misión asegurar soluciones a los clientes y proveer suministro de energía eléctrica de calidad. Asimismo, CGE busca generar identificación local a través del conocimiento e integración con todos los actores en las zonas del país donde CGE está presente.

Para cumplir con esta misión, CGE reconoce que la información es un activo esencial para la continuidad y excelencia de las operaciones, siendo su seguridad un pilar clave para mantener la confiabilidad operativa, reducir riesgos y optimizar el desempeño, por lo que protege la información generada u obtenida en el marco de sus servicios, y la confiada por los clientes garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad durante todo su ciclo de vida mediante medidas y controles que aseguren la protección de los sistemas críticos, prevengan incidentes, reduzcan pérdidas y fortalezcan la confianza de los clientes, impulsando la mejora continua y adaptándose a las necesidades del negocio.

Este compromiso se materializa mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), sustentado en un enfoque de gestión de riesgos, el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y regulatorios aplicables, y la provisión adecuada de recursos. Asimismo, se impulsa una cultura organizacional orientada a la seguridad, promoviendo la comunicación efectiva, la concientización continua y la participación activa de las partes interesadas.

A continuación, se detallan los principios de actuación de la presente política:

- La seguridad de la información respalda directamente la misión y los objetivos estratégicos y operativos de CGE, contribuyendo a garantizar la seguridad, continuidad, confiabilidad y calidad de los productos y servicios asociados al mercado eléctrico.
- Cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios, contractuales y normativos

aplicables en materia de seguridad de la información y ciberseguridad, incluyendo aquellos propios del sector energético.

- Mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), a través de revisiones de desempeño, auditorías, acciones correctivas y oportunidades de mejora.
- Controles de seguridad basados en la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos que puedan afectar la información o los procesos críticos de CGE.
- Confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información propia, de clientes, proveedores y terceros, a lo largo de su ciclo de vida y en todos los entornos donde se procese, almacene y/o transmita.
- Activos de información inventariados, clasificados y protegidos con controles de seguridad proporcionales a su nivel de clasificación.
- Personal interno y externo capacitado periódicamente en prácticas seguras, fomentando la corresponsabilidad y la cultura de seguridad en CGE.
- Capacidades adecuadas para detectar, analizar, responder y recuperar ante incidentes de seguridad de la información, incluyendo mecanismos de aprendizaje posterior y medidas de resiliencia.
- Proveedores y terceros con acceso a información y/o infraestructuras de CGE que cumplen con los requisitos de seguridad establecidos, siendo evaluados y supervisados de manera continua.
- Integración de la seguridad de la información en todo el ciclo de vida de nuevos productos, servicios, tecnologías o procesos, minimizando vulnerabilidades desde su origen.
- Comunicación interna y puesta a disposición de la política para las partes interesadas pertinentes, fomentando su comprensión, aplicación y retroalimentación, como base para su efectividad continua.
- Canales de contacto formales y actualizados con autoridades pertinentes para reportar incidentes de seguridad de la información, cumplir con obligaciones legales y anticipar cambios regulatorios.
- Relaciones activas con grupos especializados en seguridad de la información, con el fin de acceder a buenas prácticas, alertas tempranas, asesoría técnica y novedades relevantes para fortalecer su postura de ciberseguridad y capacidad de respuesta ante amenazas emergentes.

4. Compromisos

- La Alta Dirección reafirma su compromiso a través de la presente política, promoviendo su aplicación efectiva mediante su comunicación, difusión y revisión periódica, así como mediante la asignación de recursos necesarios y la concientización de colaboradores, clientes y proveedores. Esta política representa un compromiso institucional con la mejora continua de los procesos y controles que protegen la información de esta organización.
- CGE aspira a alcanzar una gestión óptima en el plano de la seguridad de la información, adquiriendo los siguientes compromisos:

1. Garantizar que la política de seguridad de la información sea apropiada al propósito de la organización y compatible con su dirección estratégica.

2. Lograr los objetivos de la seguridad de la información, los cuales deben estar establecidos y alineados con los objetivos estratégicos organizacionales y contar con sus respectivas acciones de control y seguimiento.

3. Garantizar el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO/IEC 27001, así como, los requisitos legales, regulatorios y contractuales relacionados con la seguridad de la información que aplican a la organización.

4. Mejorar continuamente el sistema de gestión de seguridad de la información, y asegurar la difusión, comunicación y actualización de la política de seguridad de la información frente a cambios normativos, tecnológicos u organizacionales.

5. Asegurar que la política de seguridad de la información se encuentre disponible como información documentada, sea comunicada dentro de la organización y esté disponible para las partes interesadas pertinentes al sistema de gestión de seguridad de la información.

- La Alta Dirección, en conjunto con las Direcciones de Servicios Centralizados, Operaciones y Gestión de Equipos, Comercial y Servicio al Cliente, y Calidad y Control Operacional, conducirán a los equipos que integran el sistema de gestión de seguridad de la información para alcanzar los resultados previstos, asegurar el cumplimiento de requisitos aplicables, y promover la mejora continua en toda la organización y su cadena de valor.

5. Aprobación

La Política General de Seguridad de la Información ha sido aprobada por el Comité Ejecutivo de la Compañía General de Electricidad S.A., con fecha de 18 de Diciembre de 2025.

6. Control de Cambios

Edición	Fecha	Motivos de la edición y/ o resumen de cambios
1	**28/11/2025**	Edición inicial del documento.